

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VALDEMANCO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdemanco por el que se aprueban la constitución y los estatutos de una agrupación, para sostenimiento del puesto de trabajo de Arquitecto Municipal, integrada por los Ayuntamientos de Cabanillas de la Sierra y Ayuntamiento de Valdemanco.

Aprobada la constitución de la agrupación de las Entidades Locales de Valdemanco y Cabanillas, para sostener personal en común, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y aprobados inicialmente los Estatutos que han de regir la referida agrupación, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdemanco.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdemanco, a 15 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Navarro García.

(03/18.862/24)

